

GUANAJUATO, GTO., 22 DE AGOSTO DE 2019

[1] PODER LEGISLATIVO.
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO
RECESO. SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE
AGOSTO DE 2019.

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 3
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 3
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 8 de agosto del año 2019. 5
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 7
- Declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el 4 de abril del año en curso, por la que se reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de paridad, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de dicho ordenamiento constitucional. 14
- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman y adicionan diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel medio superior y puedan percibir un salario digno. 15
- Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. 19
- Presentación de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de reformar el inciso e y adicionar un inciso f a la fracción I del artículo 14 y adicionar una Sección Sexta dentro del Capítulo Décimo con un artículo 48 Bis a la Ley

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

- | | |
|---|---|
| <p>de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. 22</p> | <p>para que realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública); así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión Pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019. 26</p> |
| <p>- Presentación de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Gto., a efecto de derogar los incisos a y b de la fracción III del artículo 26 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. 22</p> | <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumpla el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva,</p> |
| <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. 23</p> | <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumpla el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva,</p> |
| <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo signado por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato para que gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto; asimismo,</p> | <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumpla el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva,</p> |

- asimismo que se garantice de manera irrestricta el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita. 31
- Asuntos generales. 36
 - La diputada Claudia Silva Campos interviene con el tema siervos de la nación. 36
 - Con el tema debate legislativo, interviene la diputada Vanesa Sánchez Cordero. 38
 - Intervención del diputado Juan Antonio Acosta Cano para hablar sobre Medio Ambiente (estudio de la iniciativa del GPPAN para el ahorro en el uso de papel en oficinas gubernamentales) 39
 - Intervención de la diputada Claudia Silva Campos con el tema diamantina o diamandata. 40
 - Clausura de la sesión. 41

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES.

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-El C. Presidente: Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

Informo a la Asamblea que el diputado J. Guadalupe Vera Hernández, no estará presente en esta sesión, tal como se manifestó en el oficio remitido previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia, se tiene por justificada su inasistencia.

Adelante diputada secretaria.

-La Secretaría: Muy buenas tardes. Por instrucciones de la presidencia, procedo al pase de lista.

(Pasa lista de asistencia)

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista?

La asistencia es de **ocho diputadas y diputados**. Hay quórum señor presidente.

-El C. Presidente: Siendo las **doce horas con treinta minutos, se abre la sesión.**

Se instruye a la secretaría a dar lectura del orden del día.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-La Secretaría: (Leyendo) **»PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. 22 DE AGOSTO DE 2019.**

Orden del día: 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 8 de agosto de 2019. 3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4. Declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura el 4 de abril del año en curso, por la que se reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de paridad, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de dicho ordenamiento constitucional. 5. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y

el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman y adicionan diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel medio superior y puedan percibir un salario digno. **6.** Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. **7.** Presentación de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de reformar el inciso e) y adicionar un inciso f) a la fracción I del artículo 14 y adicionar una Sección Sexta dentro del Capítulo Décimo con un artículo 48 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. **8.** Presentación de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Gto., a efecto de derogar los incisos a y b de la fracción III del artículo 26 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. **9.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que, conforme a sus atribuciones, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. **10.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo signado por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato para que gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto; asimismo, para que realice la reclasificación

de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública); así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión Pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019. **11.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumpla el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva, asimismo que se garantice de manera irrestricta el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita. **12.** Asuntos generales. »

-El C. Presidente: Gracias.

Se informa a los integrantes de esta Diputación Permanente que se incorporan a esta sesión las diputadas Vanesa Sánchez Cordero y Claudia Silva Campos.

La propuesta de orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

-La Secretaría: En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

-La Secretaría: Señor presidente, el orden del día ha sido aprobado.

-El C. Presidente: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 8 de agosto de 2019, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Votación)

Señor presidente, se aprobó la dispensa de lectura.

[2] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

**ACTA NÚMERO 9
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL**

[2] Para efecto del Diario de los Debates, el acta de plasma en su integridad.

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE
2019
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA
ABOYTES**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Vanessa Sánchez Cordero, Claudia Silva Campos y Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante; y de los diputados José Huerta Aboytes, Miguel Ángel Salim Alle, Raúl Humberto Márquez Albo, Juan Antonio Acosta Cano, Juan Elías Chávez y J. Guadalupe Vera Hernández. Se registró la inasistencia de la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, justificada por la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto dos del orden del día. También se contó con la presencia del diputado Israel Cabrera Barrón. Asimismo, la presidencia calificó de justificada la inasistencia del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, a la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, en virtud del escrito remitido de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con once minutos del ocho de agosto de dos mil diecinueve. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad de los presentes sin discusión,

en votación económica, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el treinta de julio del año en curso. -----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. -----

El diputado Israel Cabrera Barrón dio lectura, a petición de la presidencia, a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo ciento sesenta y tres de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. Concluida su lectura, la presidencia la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracción primera y ciento once, fracción decimoquinta; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados, formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, derivados de las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Purísima del Rincón y Tarimoro, por el ejercicio fiscal dos mil dieciocho y los turnó, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción decimosegunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - -

El diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a solicitud de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la definición y expedición de las leyes secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos tercero, treinta y uno, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, particularmente en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se reconozca al personal que realiza funciones de asesoría técnico pedagógica en el Sistema Educativo

Nacional, garantizando que el acceso a esta función derive de un proceso de promoción, al que corresponda una clave y categoría presupuestal propia y definitiva, que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve, fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, para hablar del tema *Semana Mundial de la Lactancia Materna*, el diputado José Huerta Aboytes con el tema *Presa El Zapotillo* y la diputada Vanessa Sánchez Cordero con el tema *Seguridad Pública*, durante su intervención formuló propuesta de punto de acuerdo; por lo que, al término de su participación, la presidencia recibió dicha propuesta y de conformidad con el primer párrafo del artículo ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ordenó se enlistara en el orden del día de la siguiente sesión, para el trámite legislativo correspondiente. -----

La presidencia levantó la sesión a las trece horas con treinta minutos y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el escrito por el que solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Martha Isabel Delgado Zárate. Doy fe. **José Huerta Aboytes. Diputado Presidente. Diputada Secretaria. Vanesa Sánchez Cordero. Diputada Secretaria. Miguel Ángel Salim Alle. Diputado Vicepresidente.** » -----

-El C. Presidente: Procede someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

-La Secretaría: En votación económica se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

(Votación)

-La Secretaría: Señor presidente, el acta ha sido aprobada.

-El C. Presidente: Se instruye a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

-La Secretaría: (Leyendo)

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

I. Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: El presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral solicita, de ser el caso, si en la entidad se prevea decretar en próximas fechas alguna reforma en materia electoral sobre el número de distritos electorales con los que se conforma actualmente, se pueda informar al respecto, ello, con la finalidad de que dicho Instituto se encuentre en condiciones de desarrollar el nuevo trazo de la demarcación territorial electoral que corresponda dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

-El C. Presidente: Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su atención.

-La Secretaría: Sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo tramitado bajo el número de expediente 309/219-IV.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: El tesorero de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado formula a este Poder Legislativo

atenta invitación a regularizar su incorporación actualizado, en su caso.

-El C. Presidente: Enterados y se remite a la Dirección General de Administración de este Congreso, para su atención.

-La Secretaría: El secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social remite los resultados de la mediación multidimensional de la pobreza de esta entidad federativa correspondientes al periodo 2008-2018 que se dieron a conocer de manera oficial.

-El C. Presidente: Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

-La Secretaría: La Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite exhorto a las legislaturas y titulares del Poder Ejecutivo de los estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus comisiones estatales de Atención a Víctimas.

La Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite punto de acuerdo en el cual exhorta a los congresos locales de todas las entidades federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como dar la capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación persecución y sanción del delito.

La Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite exhorto a los treinta y dos congresos locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus códigos penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal.

La Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión invita a los congresos locales de cada

entidad federativa, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano y solicita al Ejecutivo Federal a emitir un Decreto cuyo objetivo sea crear una Estampilla Conmemorativa con motivo del 195 Aniversario del Día de la Fiesta Cívica del Estado de Chiapas el próximo 14 de septiembre de 2019; así como solicitar a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, que considere la emisión de un billete de lotería.

La Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite exhorto a los congresos locales, para que armonicen su legislación conforme lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

-El C. Presidente: Enterados.

II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite contestación consolidada de la Secretaría de Educación y de dicha unidad administrativa a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El fiscal general del Estado de Guanajuato y la coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remiten opinión a la iniciativa de reforma y adición de diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de cuerpos de reserva.

El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite comentarios a la iniciativa de reforma a las fracciones IV y V del artículo 24, el segundo párrafo del artículo 30, se adiciona un segundo párrafo al artículo 67, y se agrega un tercer párrafo al artículo 70, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite opinión a dos iniciativas, la primera de adiciones al artículo 1; la segunda de adición de una fracción IX bis al artículo 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

-La Secretaría: La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite comentarios a la iniciativa de reformas a las fracciones VIII y X, y adicionar la fracción XII, al artículo 5, así como adicionar el artículo 41 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en materia de tipos de violencia.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la igualdad de Género.

-La Secretaría: La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite comentarios a la iniciativa de adición de un inciso d), a la fracción II, del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de orden en los apellidos.

La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite comentarios a la iniciativa de reforma y adiciones de diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato y derogación de diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato.

El director general del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato remite el análisis técnico jurídico a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.

-La Secretaría: La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado

remite comentarios a la iniciativa de adición de un Capítulo IX denominado Del Cáncer Infantil y en Adolescentes, recorriéndose los subsecuentes, conformado por los artículos 76 quinquies 1, 76 quinquies 2 y 76 quinquies 3 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite contestación consolidada con la Secretaría de Salud, así como dicha unidad administrativa a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Salud Pública.

-La Secretaría: El Secretario de Gobierno del Estado remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, para que a través de las secretarías correspondientes y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado se implementen y apliquen, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos y acciones con la finalidad de apoyar en la operación y funcionamiento de las estancias infantiles en el Estado.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

-La Secretaría: El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite dictamen de insuficiencia jurídica, emitido el 13 de agosto del presente año, relacionado con la cuenta pública municipal del periodo julio-diciembre 2019 de Pueblo Nuevo, Gto.

-El C. Presidente: Enterados y se integra la información a su expediente que obra en el archivo de este Congreso del Estado.

-La Secretaría: El secretario del Migrante y Enlace Internacional del Estado solicita el apoyo para que este Congreso del Estado sea sede para llevar a cabo un foro Fintech y Remesas Migrantes.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.

-La Secretaría: La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se reforma la fracción XV del artículo 44 y adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 52; y la segunda de reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: El secretario de Finanzas, Inversión y Administración remite información relativa a los movimientos presupuestales correspondientes al periodo comprendido del 29 de julio al 13 de agosto del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio Fiscal de 2019.

-El C. Presidente: Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

-La Secretaría: El diputado y las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de este Congreso del Estado remiten las propuestas presentadas por las diputadas y los diputados juveniles durante los trabajos del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2019.

-El C. Presidente: Enterados y se turnan a las Comisiones respectivas atendiendo a la materia de las propuestas.

-La Secretaría: El Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite contestación a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

-La Secretaría: El subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración solicita prórroga para emitir la opinión de dicha secretaría sobre la capacidad financiera del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., con relación al trámite de solicitud de autorización para la contratación de un financiamiento de largo plazo.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

-La Secretaría: El presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro, Gto., remite la cuenta pública y formatos de información disciplina financiera de dicho organismo, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2019.

El secretario del ayuntamiento de Cuerámaro, Gto., remite la certificación del acuerdo recaído a la segunda modificación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten la segunda y tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la administración centralizada para el ejercicio fiscal 2019; el cierre presupuestal de ingresos y egresos de la Casa de la Cultura y de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; así como la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Casa de la Cultura y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el ejercicio fiscal 2019.

El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite copias certificadas de la tercera y cuarta modificación del presupuesto de egresos de

la administración pública municipal para el ejercicio fiscal 2019.

La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remiten copia certificada de la segunda modificación del presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

El presidente y el tesorero municipales de Manuel Doblado, Gto., remiten los saldos de la información de la cuenta pública del segundo trimestre de 2019 y manifiestan certificar que son los definitivos.

La tesorera municipal de Coroneo, Gto., remite copia certificada de la tercera modificación al pronóstico de ingresos, egresos y plantilla del personal para el ejercicio fiscal 2019.

-El C. Presidente: Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Cuerámaro y Tierra Blanca comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Cuerámaro, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se agregan a su expediente para efectos del

cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar y Moroleón envían respuesta a la consulta de las iniciativas de Ley de Publicidad y Comunicación Institucional para el Estado de Guanajuato; y la de reformas y adiciones de diversos artículos a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y se deroga la fracción X del artículo 276 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El presidente municipal de Silao de la Victoria y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten contestación a la consulta de la iniciativa de Ley de Publicidad y Comunicación Institucional para el Estado de Guanajuato.

El presidente municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con los representantes de dicho municipio y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado, a fin de exponer o aclarar cualquier elemento técnico, legal, financiero, entre otros en relación a la solicitud de autorización para contratar financiamiento.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar y San Francisco del Rincón; así como el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a dos iniciativas, la primera de reforma al inciso C, de la fracción III del artículo 115 y adicionar un tercer y cuarto párrafos a la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la segunda de adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

El presidente municipal de Silao de la Victoria, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de adición de los párrafos quinto y sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de derecho a la imagen personal.

El secretario del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite certificación a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el inciso C de la fracción III del artículo 115 y adicionar un tercer y cuarto párrafos a la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., envía respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y la segunda que reforma la fracción XV del artículo 44 y adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., envía respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera de reforma a la fracción XV del artículo 44 y adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 52; y la segunda de reforma a los artículos 37, 37-1 segundo párrafo y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: El presidente municipal de Silao de la Victoria, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona una fracción XII al artículo 83, y el artículo 83-13 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y Moroleón dan respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición de diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de complementar los requisitos para el nombramiento de funcionarios públicos realizados por el Ayuntamiento y transparentar el proceso de designación del Juez Administrativo Municipal.

El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 76, 126 y 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El presidente municipal de Silao de la Victoria, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa de adición del inciso m a la fracción V del artículo 76 y la fracción XXV al artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El presidente municipal de Silao de la Victoria y el secretario del ayuntamiento de Moroleón remiten contestación a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., da contestación a la consulta de la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., da respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura, mediante el cual exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que hagan un análisis y establezcan un programa de actualización reglamentaria, y en su momento informen los resultados a esta Soberanía; así como los mecanismos y acciones que realicen para su cumplimiento.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y Cortazar dan contestación a la consulta de la iniciativa de Ley de Hospedaje por Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Cortazar y Moroleón; así como el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten contestación a la consulta de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Juventud y Deporte.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Celaya y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León dan contestación a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Atención al Migrante.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y Moroleón remiten contestación a la consulta de la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato y por la que se deroga el artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en

el Estado de Guanajuato y se derogan los artículos 179-A, 179-B y 179-C del Código Penal del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., da respuesta al exhorto formulado por esta Legislatura, para que atendiendo a la capacidad presupuestal del municipio se efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.

-La Secretaría: El presidente municipal de Silao de la Victoria, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 318 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un artículo 19 Bis a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 153, tercera parte, de fecha 1 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 89 que contiene las reformas referidas a dichas leyes.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., da respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de nuestro estado, a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos a la seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma, para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias

encargadas de la seguridad pública de los municipios. Asimismo, para que informen a esta soberanía sobre las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetos del exhorto.

-El C. Presidente: Enterados.

IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.

-La Secretaría: La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos comunica la conclusión del segundo periodo ordinario de sesiones, así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas remite un ejemplar del Acuerdo número 149, en el cual exhorta a esta Legislatura para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al Gobierno del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo emite acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura del Gobierno Federal y del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las Artesanías Hidalguenses llamadas Tenangos, referente al planteamiento de la diputada Areli Rubí Miranda Ayala.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, la integración e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1 al 31 de agosto de 2019.

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de México comunica la apertura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche comunica la clausura del tercer periodo ordinario de sesiones; así como la apertura del tercer periodo de receso correspondiente del 1 de julio al 30 de septiembre del primer año de su ejercicio constitucional.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca comunica punto de acuerdo en el cual apoya y respalda las medidas legales tomadas por el secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en El Paso, Texas.

-El C. Presidente: Enterados.

V. Correspondencia proveniente de particulares.

-La Secretaría: El presidente de la asociación de Apicultores de Celaya, Gto., solicita el apoyo de material y lotes de alimento el cual les permita conservar y mantener a las colmenas, asimismo anexa proyecto con la información respectiva.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario.

-La Secretaría: Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por el presidente de la asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C., dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, en el cual remite la contabilidad dictaminada por el ejercicio fiscal 2017-2018.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EL 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR LA

QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1, CON UN PÁRRAFO SEXTO Y LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO PASAN A SER PÁRRAFOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO RESPECTIVAMENTE; 41, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y 108 CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, PASANDO EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO A SER PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE PARIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 145 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Señoras y señores diputados. Me permito manifestar que obran en poder de esta presidencia las comunicaciones recibidas en la Secretaría General de este Congreso, de los ayuntamientos que han expresado su voto aprobatorio con relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura el día 4 de abril del año en curso, por la que se reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de paridad, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de dicho ordenamiento constitucional.

Los ayuntamientos que aprobaron la minuta son: Abasolo, Acámbaro, Atarjea, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Dr. Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, Santa Catarina, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Felipe, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago y Xichú, Gto.

De conformidad con el lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de

Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada o adicionada, es indispensable que el Congreso apruebe las reformas o adiciones por el voto de, cuando menos, el 70% de sus miembros y, además, sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos.

En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resulta un total de **veinticuatro** ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de los ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en consecuencia, se declara aprobada la misma.

Por lo tanto, remítase el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

Se pide a la diputada Vanesa Sánchez Cordero, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman y adicionan diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel medio superior y puedan percibir un salario digno.

Adelante señora diputada.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS LEYES ESTATALES EN MATERIA DE IMPULSO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FOMENTAR EN LAS EMPRESAS LA CULTURA DE CONTRATACIÓN DE JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y PUEDAN PERCIBIR UN SALARIO DIGNO.



C. Dip. Vanesa Sánchez Cordero:
Gracias señor presidente, con su venia. Buenas tardes miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Señoras y señores.

(Leyendo) »DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos, la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Dar a los jóvenes las habilidades y herramientas para encontrar un trabajo no solo es bueno para sus propias perspectivas y autoestima, sino que también es bueno para el crecimiento económico, la cohesión social y el bienestar generalizado. Es por eso que invertir en los jóvenes debe ser una política prioritaria en todo el mundo " ³

Sin embargo, la falta de competencias, experiencia laboral y las crisis económicas mantienen a los jóvenes sin

³ Secretario General de la OCDE. <http://www.oecd.org/employment/youth.htm>

empleos o en trabajos temporales o informales, cayendo siempre en un círculo vicioso: no pueden adquirir experiencia laboral porque no encuentran trabajo, y no encuentran trabajo porque no tienen experiencia laboral.

Revertir esta tendencia actual implica un trabajo conjunto entre las autoridades estatales y municipales, así como del sector privado para solucionar en mayor medida este problema.

Guanajuato, tiene una generación de jóvenes con mejores condiciones de educación formal, un mejor manejo de las nuevas tecnologías que son determinantes para el desarrollo económico y productivo, y una mayor adaptabilidad en contextos volátiles.

Sin embargo, actualmente, la probabilidad de encontrarse desempleados ha crecido de 35 a 38% para los jóvenes entre 20 y 30 años en México, según el informe "El futuro del trabajo. Perspectivas de empleo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 2019"⁴

De acuerdo con los datos del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC)⁵ sobre competencias profesionales, detectó que la mayoría de las empresas encuestadas no contrata jóvenes por cuatro razones:

- Falta de conocimientos.
- Falta de personalidad y capacidades.
- Falta de experiencia.
- Aspiraciones salariales altas.

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo⁶ que elaboró en materia de acceso al mercado laboral en México para los jóvenes de entre 15 y 29 años, encontró que se hace cada vez más compleja, debido a una demanda más exigente y a la precariedad de los empleos, dejando a muchos de ellos sin

posibilidad de un desarrollo productivo profesional.

Por lo que se refiere a la generación de empleos formales en Guanajuato, se generó menos del 75% de la meta, es decir, solamente se crearon 19,727 empleos, siendo la meta de 28,550 empleos en el segundo trimestre del año 2019, según datos del Semáforo Económico.⁷

"A fin de contrarrestar este fenómeno, el actual Gobierno de México echó a andar hace algunos meses el programa Jóvenes Construyendo el Futuro que, según cifras oficiales, ha colocado a un total de 501,559 personas, entre 18 y 29 años, como aprendices en empresas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, de las cuales 378,650 ya reciben un pago de 3,600 pesos al mes."

Sin embargo, es necesario generar una estrategia de atención específica para el estado de Guanajuato, ya que las actuales condiciones en las que se encuentran los empresarios han provocado que no inviertan en la contratación de jóvenes por lo poca o nula experiencia laboral. Sin embargo, se requiere implementar una cultura de ganar-ganar, donde los empresarios se vean motivados a través de exenciones de impuestos y políticas públicas para contratar jóvenes, y a su vez los jóvenes puedan adquirir experiencia en las diversas actividades productivas o de servicios.

Por ello, los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos en la presente iniciativa generar estrategias integrales para que las empresas guanajuatenses establezcan una cultura de la contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno.

En este sentido, se propone adicionar el artículo 8 Ter de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato para establecer que los contribuyentes que contraten jóvenes recién egresados de nivel superior y perciban un salario digno,

⁴ <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/9ee00155-en/index.html?itemId=/content/publication/9ee00155-en>

⁵ <http://cidac.org/articulos/>

⁶ <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

⁷ https://mexicocomovamos.mx/?s=mcv_gie&e=11&i=GEN

contarán con una exención del 40 por ciento al 50 por ciento del total del pago del Impuesto Sobre Nóminas a su cargo por trabajador.

Lo anterior, permitirá ampliar las alternativas de contratación de estos jóvenes, donde las empresas de los diferentes giros de producción y de servicios se puedan ver beneficiadas con dicha exención del impuesto⁸, generando una estrategia de ganar - ganar.

Ahora bien, es importante establecer los alcances que tiene el significado de salario digno, el cual debe entenderse como una retribución económica que permite a la trabajadora o al trabajador satisfacer las necesidades básicas de sí misma y la de su familia, que se miden por el costo de la canasta básica familiar.

También, se propone realizar diversas adiciones a los artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con dos propósitos:

PRIMERO. Incorporar desde los objetivos de la ley, el Impulso y fomento en las empresas la cultura de la contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno, y

SEGUNDO. Incorporar en las atribuciones de las autoridades estatales y municipales, así como del Consejo para el Desarrollo y Competitividad Económica del

⁸ IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. EL Artículo 160, FRACCIÓN 11, INCISO D), DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PREVE LA EXENCIÓN DE SU PAGO A LAS EROGACIONES QUE EFECTÚEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA.

El artículo citado, al prever un tratamiento "especial" para las instituciones educativas, respecto al pago del impuesto sobre nóminas, no viola el principio de equidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque aquéllas forman parte de un grupo de contribuyentes con características propias que justifican su trato desigual en la ley, debido a las actividades que realizan de impartir educación, es decir, la exención se formula atendiendo a categorías abstractas de sujetos colocados en situaciones objetivamente distintas que, por razones de orden social, científico y/o cultural como es el caso de las instituciones educativas, sean públicas o privadas justifican que el legislador otorgue un trato desigual en atención a circunstancias objetivas relacionadas con las actividades que desarrollan, las cuales ameritan un tratamiento fiscal distinto, no obstante que dichos sujetos realicen el hecho imponible del tributo, como lo es el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la subordinación de éstos; de ahí que, al existir una distinción objetiva respecto de aquellos contribuyentes que se constituyen con un objeto meramente económico, el beneficio fiscal de mérito resulta ajustado al principio de equidad tributaria, pues se justifica en el apoyo a quienes prestan un servicio vinculado directamente con el ejercicio de una prerrogativa constitucional. Décima Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo 11, febrero de 2016, p. 1320, jurisprudencia, constitucional, administrativa.

Estado la encomienda de impulsar el desarrollo de políticas públicas para la contratación de estos jóvenes en empleos con salarios dignos, bajo las condiciones previamente señaladas.

Y, por último, se propone adicionar un párrafo tercero al artículo 41 de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato para establecer que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos impulsarán y desarrollarán políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno.

Lo anterior, permitirá disminuir considerablemente el desempleo que padecen los jóvenes del estado de Guanajuato, y evitar las consecuencias negativas, como: migrar a otros estados o países con mejores oportunidades y condiciones, o incursionar en actividades delictivas.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que -como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de la exposición de motivos-, por lo que hace al: a) impacto jurídico, este se traducirá en reformas y adiciones a tres ordenamientos estatales: Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato; b) impacto administrativo, la propuesta genera acciones que deberán desarrollar las autoridades estatales y municipales para diseñar e impulsar estrategias y políticas públicas para que las empresas contraten jóvenes con las especificaciones antes señaladas; c) impacto presupuestario, no existe, pues no se requiere de la creación de plazas o áreas administrativas; y d) social, habrá un beneficio directo para los jóvenes y los empresarios del estado en el desarrollo, en sus actividades económicas, productivas y de servicios, pero sobre todo, se disminuirá considerablemente el desempleo entre los jóvenes, generando mejores condiciones y oportunidades económicas para el estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se adiciona el artículo 8 Ter de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 8 Ter. Los contribuyentes que contraten jóvenes recién egresados de nivel superior y perciban un salario digno, contarán con una exención del 40 al 50 por ciento del total del pago del Impuesto Sobre Nóminas a su cargo por trabajador, conforme a lo siguiente:

I. Sólo podrán acceder a este incentivo fiscal si el contribuyente se encuentra al corriente del pago de las demás obligaciones tributarias que esta ley establezca, y

11. El monto de las exenciones, así como de los parámetros se establecerán en las disposiciones de carácter general que emita el titular del Poder Ejecutivo del Estado."

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato contará con un plazo de sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir las disposiciones de carácter general, para aplicar las exenciones correspondientes del total del pago del Impuesto sobre Nóminas a los contribuyentes que contraten jóvenes recién egresados de nivel superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 12, fracción 111; y se adicionan los artículos 2, fracción XIX-Bis; 6, XII-Bis; 7, fracción V; y, 23, fracción IV-Bis; todos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus

Municipios para quedar en los términos siguientes:

»Objetivos

Artículo 2. La presente ley...

I a XIX...

XIX-Bis. Impulsar y fomentar en las empresas la cultura de la contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno;

XX. y XXI...;

Facultades del Secretario

Artículo 6. Son facultades del...

I. a XII...

XII-Bis. Impulsar y desarrollar políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno;

XIII a XV...

Atribuciones de los ayuntamientos

Artículo 7. Son atribuciones de...

I a IV...

V. Impulsar y desarrollar políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno.

En el ejercicio de...

Atribuciones del Consejo

Artículo 12. Son atribuciones del...

I. y 11...

111. Sugerir estrategias que contribuyan a generar nuevos empleos, diversificar y consolidar las cadenas productivas con mayor valor agregado y ampliar la oferta comercial de las empresas, así como la contratación de jóvenes recién

egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno,

IV. a XVII...

Acciones para impulsar

Artículo 23. Para el cumplimiento...

I a IV...

IV-Bis. En las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno;

V. y VI. ... "

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTICULO TERCERO. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 41 de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato para quedar en los términos siguientes:

"Apoyo para las empresas que contraten jóvenes.

Artículo 41. El Gobierno del...

Las autoridades estatales ...

El Gobierno del Estado y los ayuntamientos impulsarán y desarrollarán políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno."

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 21 de agosto de 2019. La Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Vanesa Sánchez Cordero. Dip. Israel Cabrera Barrón. »

Es cuánto señor presidente, gracias.

-El C. Presidente: Se turna la parte correspondiente a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales; la parte correspondiente a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, y la parte conducente a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos 112, fracción I, 3, fracción XV y último párrafo de dichos artículos; 107, fracción I y 114, fracciones I y IV de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se pide al diputado Armando Rangel Hernández, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Armando Rangel Hernández: Muchas gracias diputado presidente, con su permiso. Saludo con respeto a los compañeros, distinguidos legisladores; a los medios de comunicación presentes; a los ciudadanos que nos acompañan y a todas las personas que nos siguen a través de los medios digitales.

Quiero, primero, expresar mi satisfacción por ser portavoz de esta iniciativa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que es fruto del compromiso y del trabajo personal del

diputado J. Jesús Oviedo Herrera, quien por razones personales no estuvo presente el día de hoy, y que me ha honrado con esta consideración.

Dicho lo anterior, comentarles que el compromiso y la responsabilidad con la prosperidad de nuestro estado y con la tranquilidad de las familias guanajuatenses, es un esfuerzo fundamental al que estamos obligados a contribuir todos, desde todos los ámbitos, más allá de colores y de perspectivas diferentes, a todos nos corresponde el compromiso de avanzar en el camino hacia el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho; por ello, debemos mejorar nuestras herramientas jurídicas y nuestras instituciones, a fin de que nos permitan obtener mejores resultados y responder, con hechos, a la justa exigencia de la sociedad con la que compartimos la convicción de jamás y bajo ninguna circunstancia, podemos ceder el futuro de Guanajuato a los caprichos de la violencia y a la desesperanza de la inseguridad.

(Leyendo) »DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por la prosperidad de nuestro estado y la tranquilidad de las familias guanajuatenses es un esfuerzo fundamental, en el que es necesario perseverar desde todos los ámbitos, para

mejorar las herramientas jurídicas e institucionales que nos permitan obtener mejores resultados y responder con hechos a la justa exigencia de la sociedad, con la que compartimos la convicción de jamás ceder el futuro de Guanajuato a los caprichos de la violencia y a la desesperanza de la inseguridad.

Como parte de este proceso de perfeccionamiento legislativo, el pasado 25 de abril los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos una iniciativa para reformar la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato con el objetivo de incluir dentro de las obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública la de abstenerse de portar y utilizar cualquier equipo de telefonía, radio o dispositivo de comunicación distinto al que les sea oficialmente asignado para el desempeño de sus funciones.

En aquel momento señalábamos que La prevención es la llave adecuada que nos permite reducir, atacar y cerrar espacios a la delincuencia, y vinculábamos aquella iniciativa, que actualmente está en análisis al interior de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con nuestra propuesta anterior para reformar el Código Penal del Estado de Guanajuato, y castigar a quienes utilicen información para entorpecer las labores en materia de seguridad pública, procuración de justicia y ejecución de penas, la cual fue aprobada por este Congreso del Estado en la sesión extraordinaria del miércoles 31 de Julio del 2019.

Ahora, esta nueva iniciativa complementa lo que hemos avanzado, brindándole a las corporaciones de seguridad pública una herramienta jurídica que les permita aplicar con mayor eficacia las medidas disciplinarias.

Esto a su vez se traducirá en un mejor trabajo de los servidores públicos y en una mayor alineación estratégica, para responder a los desafíos de nuestro estado con la contundencia que requiere la actual situación.

En concreto, proponemos adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del

Estado de Guanajuato el artículo 45 bis, por medio del cual se considerarán como faltas graves, para efectos de las medidas disciplinarias a las que hacen referencia los artículos 203 y 206, el incumplimiento a las obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública contenidas tanto en el artículo 44, como en las fracciones 111, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 45 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, además de las que así se consideren en el reglamento estatal y municipales respectivos.

Con ello, tanto las instituciones como las mujeres y hombres que las integran tendrán una mayor certeza respecto a la interpretación de las obligaciones que forman parte fundamental de la disciplina y la gravedad de los actos que vayan en contra de estos deberes, de los cuales depende no sólo la eficacia de gobierno, sino incluso las propias vidas de sus compañeros al interior de las diversas corporaciones a lo largo de nuestro estado.

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que las instituciones policiales cuenten con el mecanismo legal para considerar como faltas graves aquellas acciones que van en contra de las obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la

generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá avanzar en la disciplina y la coordinación que se reflejarán en el servicio que brinden los integrantes de las Instituciones Policiales, lo que se traducirá en beneficio de la seguridad pública a lo largo del Estado de Guanajuato.

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 45 Bis. En el reglamento estatal y municipales se calificará la gravedad del incumplimiento de las obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, debiéndose establecer como graves, al menos, las contenidas en las fracciones 1, 11, VII, VIII, XIX, XX, XXII, XXIII y XXIV del artículo 44 y las fracciones IV, VI, VIII, IX y X del artículo 45 de la presente ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.** Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. (Con observación) Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Es cuánto, señor presidente.

-El C. Presidente: Gracias señor diputado.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119, fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se da cuenta con dos iniciativas, la primera formulada por el ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de reformar el inciso e) y adicionar un inciso f) a la fracción I del artículo 14 y adicionar una Sección Sexta dentro del Capítulo Décimo con un artículo 48 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019; y la segunda formulada por el ayuntamiento de Celaya, Gto., a efecto de derogar los incisos a y b de la fracción III del artículo 26 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE REFORMAR EL INCISO E Y ADICIONAR UN INCISO F A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 14 Y ADICIONAR UNA SECCIÓN SEXTA DENTRO DEL CAPÍTULO DÉCIMO CON UN ARTÍCULO 48 BIS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

»DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 56 fracción IV, y 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 76 fracción 1, inciso a) y fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., presenta a esta Legislatura la "Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos para el Municipio de San

Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019"; remitiendo para ello el siguiente expediente que consta de:

a). Certificación del acuerdo del H. Ayuntamiento, contenido en el noveno punto del orden del día de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada en fecha 12 de junio de 2019, asentado en Acta número 1, 1 60, mediante el cual se aprobó por unanimidad de diez votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del 2019;

b). Se anexa en formato impreso y electrónico disco compacto (CD) la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal del 2019.

Proporcionando el siguiente correo electrónico para el caso de existir alguna observación al mismo siendo este: alejandra-gar@hotmail.com

Lo anterior para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que brinde al presente.

Atentamente. San Francisco del Rincón, Gto., a 31 de julio de 2019. C.P. Javier Casillas Saldaña. Presidente Municipal. C. Roberto Rocha Sánchez. Secretario del H. Ayuntamiento. »

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO., A EFECTO DE DEROGAR LOS INCISOS A Y B DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

»DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 115, fracción IV, Inciso c) de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con los Artículos 56 fracción IV, y 117 Fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y Artículo 76 fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 12 fracción II de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Artículos 167 fracción IV y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Ante usted de la manera más atenta comparecemos para presentar al Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, remitiendo para ello el siguiente expediente el cual consta de:

A). Copia certificada del Acta de Sesión de Ayuntamiento 27/2019, de fecha 26 de julio del año en curso, correspondiente a la Vigésima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento; en la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del ayuntamiento, la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019.

B). Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, impresa en papel y signada en todas y cada una de sus hojas, por lo miembros del H. Ayuntamiento que la aprobaron, con su Exposición de Motivos y Cuerpo Normativo.

C). Anexos impresos de la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 1, 2, 3, 4, s, 6, 7.

D). Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2019 en medio magnético (Cd) y anexos para su consulta, mismo que se encuentra debidamente etiquetado, sellado y firmado.

Lo anterior para su Estudio, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la

misma, para su publicación¹ difusión y cumplimiento de la misma.

Atentamente. **Celaya, Gto., 6 de agosto de 2019. Lic. Elvira Paniagua Rodríguez. Presidenta Municipal. Lic. Roberto Hugo Arias García. Secretario del Ayuntamiento. »**

-El C. Presidente: Se turnan a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112, fracción II y 111, fracción XVI, así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Procede dar cuenta de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REMUEVA AL ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

»DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo

177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, para que el Pleno acuerde exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La ineptitud también es corrupción.

Es por eso, por lo que hare un breve repaso de lo que tanto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como diversos medios de comunicación han señalado, ya que es lamentable que nuestro estado en el mes de junio se ubicó en segundo lugar con 248 víctimas de homicidio doloso, y más lamentable aun posicionar a Guanajuato durante el primer semestre, como líder al registrar 1,741 víctimas de este delito.

En cuanto a estas cifras se observa además que en el año 2018 el delito de robo a casa habitación cerró en 2,847, y tan solo en este primer semestre ya se tenían registradas casi 2,000 denuncias, ¿Acaso queremos cerrar en 4 mil al término del año?

Por otra parte, el delito de violación simple cerro en el 2018 con 570 denuncias y apenas en este primer semestre ya se tienen registradas 355, ¿Acaso estamos esperando que 760 personas se vean afectadas en su intimidad sexual al cerrar el año?

Acaso no estamos cansados de ver en medios de comunicación como sustraen de la vida a personas, como recientemente sucedió en el Municipio de Celaya, en el que dejaron como resultado 4 muertos y un herido tras dos ataques hacia negocios de esa ciudad, así como el asesinato del fiscal antidrogas de nuestro Estado.

Es importante señalar que dicho municipio es donde más se comete el delito de robo de vehículos al registrar en el

primer trimestre 90 denuncias por este delito.

Esto deja en evidencia que las políticas de prevención de la delincuencia y combate a la misma no han funcionado, de que sirve que el Municipio de San Miguel de Allende sea reconocida como "La mejor ciudad del mundo" si hace dos semanas acribillaron a dos elementos de seguridad pública municipal y haya crecido en un 269% los homicidios dolosos.

Han pasado 10 meses desde que el Gobernador del Estado tomo protesta, así mismo, la decisión de mantener al frente de la Secretaría de Seguridad Pública al actual titular.

Pareciera un tema muy trillado por diferentes sectores, pero la seguridad de los guanajuatenses no debe de politizarse, se deben de dar resultados, y quiero enfatizar el ¡DAR RESULTADOS!, ya que en una entrevista de radio, el funcionario en mención, al cuestionarle el incremento de la seguridad éste respondió ¡dentro de dos meses, comenzará a bajar el índice de homicidios dolosos gracias a la reforma al artículo 19 constitucional, la coordinación con fuerzas federales y, en tercer lugar, los refuerzos a las policías locales!.

Es por eso por lo que alzamos la voz para manifestar el sentir de miles de guanajuatenses que se ven afectados por la delincuencia que vive nuestro Estado.

Somos conscientes de que, en materia de seguridad, la solución y resultados positivos no los veremos de la noche a la mañana, pero sí de que esto puede y debe disminuir paulatinamente, ya que durante estos casi 7 años que ha estado a cargo de la Secretaría de Seguridad y no ha podido hacer frente a la delincuencia que tanto pregonaron en las propuestas de campaña el mandatario anterior y gobernador en turno.

Ya que al tomar posesión del cargo el Gobernador fue muy enérgico en sus declaraciones respecto a las acciones que realizaría para prevenir y combatir la delincuencia, pero desafortunadamente al igual que el sexenio anterior estamos

retrocediendo a las excusas y pretextos del por qué siguen en aumento los delitos.

La violencia no cesa, todo lo contrario va en aumento, cada vez es más común ver como adolescentes ven en la comisión de delitos un modo de subsistir, y sin dejar de mencionar que día con día aumenta el consumo de drogas entre niños y jóvenes, quienes roban ya no se conforman con sustraer las pertenencias de las personas en muchas ocasiones las lesionan o las asesinan, el sector turístico se empieza a ver afectado y muchos comerciantes han tenido que cerrado sus puertas todo a causa de la delincuencia.

Por lo antes mencionado y con el compromiso que tenemos con los guanajuatense nos manifestamos, para solicitarle de la manera más respetuosa al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato que remueva del cargo al actual Secretario de Seguridad Pública, no queremos 5 años más de homicidios a diario, no queremos que personas inocentes sigan muriendo por enfrentamientos entre grupos criminales, no queremos salir de nuestras casas con el temor de ser asaltados, no queremos seguir viendo como los programas encaminados a la prevención de la delincuencia no dan los resultados esperados.

Queremos una persona que dé solución a corto y mediano plazo, o acaso, ¿estamos esperando terminar el año 2019 con casi 4 mil homicidios? No debemos de perder de vista que TODOS estamos expuestos a ser víctimas de un delito y su ineptitud le está costando la vida a miles de guanajuatenses.

Por lo antes expuesto en el presente documento, proponemos el siguiente:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones remueva a el actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Guanajuato, Gto., 08 de agosto del 2019. **Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.** Dip. Vanesa Sánchez Cordero. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional. Dip. Israel Cabrera Barrón. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. »

-El C. Presidente: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, para los efectos conducentes.

Se pide al diputado Raúl Humberto Márquez Albo, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato para que gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto; asimismo, para que realice las reclasificaciones de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital; así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019.

Adelante señor diputado.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ

ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA), TOMADOS DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE HAN CONSIDERADO EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL Y QUE NO HAN SIDO ASIGNADOS A CONCEPTOS DE GASTO; ASIMISMO, PARA QUE REALICE LA RECLASIFICACIÓN DE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS REALIZADAS CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL A CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA); ASÍ COMO UNA DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS CONCEPTOS DE GASTO CORRIENTE FONDEADOS CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUE FUERON APROBADOS CON UN INCREMENTO SUPERIOR AL 4% EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018; Y REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA), CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES, QUE NO FUERON CONSIDERADOS EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE 2019.



C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:

Gracias presidente. Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva; de los diputados que están presentes y del público. Ciudadanos guanajuatenses.

El día de hoy quiero presentar esta propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al señor Gobernador, a fin de que no endeude más al gobierno del estado, que no se adquiera una deuda nueva por 5 mil

millones de pesos que es lo que está anunciando.

No voy a leer la exposición de motivos a detalle porque quiero centrarme en la parte de propuesta.

En diciembre de 2018, en el análisis de las leyes ingresos y egresos, el Grupo Parlamentario de MORENA hicimos múltiples observaciones a la propuesta de presupuesto del Gobierno del Estado en los rubros de gasto corriente, en los grupos de ingresos, en la distribución y asignación de recursos, ya que se habían fijado criterios mínimos, básicos para todos los municipios y para el propio gobierno del Estado, de incrementos no mayores al 4 por ciento en el gasto, a excepción de casos puntuales en donde tuvieran justificaciones; esta situación no se dio, el día de hoy voy a hacer algunas referencias, en su momento, sobre este tema, y otro es, por ejemplo, el pronóstico de ingresos que se tuvo para ese presupuesto 2019, fue de 83,000 millones y tanto peso; no voy a entrar en demasiadas cifras para no marear con las la danza de los millones.

Al momento actual, al último trimestre informado por gobierno del Estado, el presupuesto ingresos-egresos anda alrededor de los 90,000 millones de pesos; quiere decir que ha incrementado alrededor de 7,000 millones de pesos, en números reales. Por supuesto, de estas cifras hay muchos recurso que ya viene etiquetado y asignado, con destino propio; pero también hay mucho recurso que no trae etiqueta, yo le estoy poniendo el calificativo porque así me lo dijeron los expertos, *de recursos de libre disposición*. Esa es una parte del origen del recurso de la propuesta que estamos haciendo puntual, con números exactos, sacados hasta con centavos; queremos hacerle llegar al gobernador para decirle que sí se pueden obtener más de 5,000 millones de pesos del recurso del presupuesto actual.

Cuentas, decía, con más del 4 por ciento, también estamos haciendo ese análisis, en donde reasignando a la baja esos recursos, no tocando programas prioritarios como son seguridad y salud, que eso sí están a más del 4 por ciento y que

está justificado el incremento por las condiciones de seguridad de nuestro estado, no estamos tocando esa parte del presupuesto.

También en esta propuesta no estamos tocando una reestructura en la nómina, no estamos yéndonos al tema de ajuste salarial, que es una política de MORENA que hemos hecho y que estamos viviendo en carne propia y la estamos haciendo propia, no la quisimos tocar porque sabemos que es altamente lastimosa para las personalidades del gobierno, les demasiado escozor el tema de bajarse el sueldo y no estamos tocando para demostrar que ese no es el sustento de la propuesta que estamos haciendo el día de hoy; nosotros queremos expresar que el tema es la deuda de más al gobierno del Gobierno del Estado en 5,000 millones de pesos; esto se maneja con mucha suavidad y frialdad; que las calificadoras, etc., pero no perdamos de vista que esos 5,000 millones de pesos adicionales son deudas que va a pagar el propio contribuyente, el ciudadano guanajuatense y los intereses que genera esa deuda son de los propios guanajuatenses, que es una cantidad muy importante de intereses que el ciudadano, que cada uno de nosotros vamos a tener que solventar porque ya existe una deuda de alrededor de 5,000 millones de pesos que se va a ir prácticamente a 10,000; la oferta y la propuesta es que se disminuirá, de aquí al término del mandato, en 5,000 millones de pesos; yo preguntaría, por qué mejor reasignamos recursos y pagamos los 5,000 millones que actualmente deben y el Gobernador nos entregue al siguiente Gobierno, que seguramente va a ser de MORENA, sin deuda, sin deuda pública.

Quiero expresar y voy a entrar en cifras muy, muy puntuales, para que esto no se descalifique cómo fue descalificado anteriormente.

Pedimos al Gobernador que realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital en inversión pública, tomados de los ingresos de *libre disposición*, repito, ingresos que no están clasificados o no están etiquetados, que se consideren en el pronóstico de ingresos de este ejercicio

fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gastos; el cual, haciendo estos movimientos, daría un monto de 682 millones 134 mil, 406 pesos, esa es una cifra; vamos a ir dando las cifras para llegar a esos más de 6,000 millones. Realizar la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con *recursos de libre disposición* (nuevamente) considerados en el Presupuesto de Egreso de este ejercicio fiscal, a conceptos de gasto de capital, el cual da un monto de 3,400 millones de pesos. Esta reclasificación de recursos suman 3,000 millones; realizar una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición que fueron aprobados con incrementos superiores al 4 por ciento en el Presupuesto de Egresos 2019, con relación o comparativamente con el presupuesto 2018, esta reclasificación, insisto, no tocando temas fundamentales como es seguridad o salud, nos da un monto de 948 millones 518 mil 540 pesos; realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2019 en los conceptos de gastos de capital, a inversión pública, con los ingresos provenientes de participaciones que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos 2019, el cual da un monto de 2,030 millones de pesos; quiere decir que en el presupuesto que se presentó al Congreso 2019, es lógico que así suceda, no se consideró que podrían llegar participaciones federales, este recurso es de origen federal, son 2,030 millones de pesos que no fueron considerados en esos 83,000 millones de pesos con el que se aprobó el presupuesto 2019 el gobierno del Estado.

Este conjunto de acciones suma 6,676 millones de pesos y otro piquito por ahí. Quiere decir que con estas acciones de reestructura presupuestal, modificando la Ley de Ingresos egresos del Gobierno del Estado que puede ser factible hacerlo, se tendrían 6,676 millones; 1,600 millones de pesos más de lo que se tiene pronosticado; pero, también, no hay que perder de vista que en días pasados ya se hizo la asignación de 3,400 y tantos millones de pesos que fueron recabados a través de la aportación de los empresarios de los comerciantes que paga nómina, vía nómina o impuesto cedular; esos recursos ya están trabajándose, se ya se hicieron las

asignaciones presupuestales y son más de 3,400 millones de pesos.

¡Bueno!, para que no se vea que esta es una opción, también hay otra opción que es factible y que la hace la mayoría de los gobiernos tanto municipales, estatales o federales, que es la reducción porcentual, en donde simplemente el titular del Ejecutivo gira un oficio y establece un monto de disminución del recurso; hicimos el ejercicio haciendo una disminución del presupuesto al gasto no asignado; esto es, recursos de libre disposición, recursos que, en alguna medida, no estaban originalmente asignados a un programa y que de ahí se pudieran tomar; haciendo una disminución del 10.2 por ciento a esos recursos, no a otros recursos, no a recursos etiquetados; no a recursos de inversión en obra pública, no a programas establecidos, sino con recurso única y exclusivamente de *libre disposición* se podrían obtener 5,000 millones de pesos; el 10.02 por ciento de recursos de libre disposición, haciendo esa disminución al presupuesto aprobado en 2019, se podrían establecer 5,000 millones de pesos, que es lo que el gobierno del estado está presentando.

Estamos haciendo dos propuestas puntuales, con números, serias, estudiadas; no para que sean descalificadas en forma prematura sin el análisis; el día de hoy presentamos este Punto de Acuerdo para que sea sometido al proceso legislativo correspondiente. Es cuánto presidente, muchas gracias.

**9. DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA. PRESENTE.**

Diputado **RAÚL HUMBERTO
MÁRQUEZ ALBO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 204, fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual este Pleno exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que de forma inmediata gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la cual, de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de Guanajuato, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. Realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). Realice una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. Y, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las funciones que tiene el Gobernador del estado, en este caso el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, es la de ser un administrador de los recursos públicos con que contará en el ejercicio fiscal inmediato. Para ello, debe analizar muchísimas variables, como lo son: las necesidades de la población guanajuatense, las áreas prioritarias de atención, las zonas que requieren mayor infraestructura, la promoción y apoyo a diversos sectores económicos, la forma en cómo brindará seguridad a la ciudadanía, entre otras.

⁹ El Punto de Acuerdo presentado se plasma en su integridad.

Para ser un buen administrador de esos recursos públicos, el Gobernador deberá realizar una proyección de los ingresos con lo que contará, pero más importante aún será la buena distribución que haga de ellos, atendiendo a las necesidades de toda la población del estado, y no solo de la cúpula o unos cuantos afines al gobierno.

Hay que recordar, que, en diciembre del año pasado, el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, remitió a este Congreso su propuesta de presupuesto de ingresos, en la cual se contemplaron aumentos a diversos conceptos que afectan hoy en día a la población guanajuatense que ha tenido que apretarse el cinturón, lo que no ha querido hacer el Gobierno del Estado, que prefiere seguir con este tipo de aumentos. Ejemplo de ello fue la creación del impuesto a la tenencia de vehículos, un concepto que ya había desaparecido pero que fue incorporado en el actual paquete fiscal. Igualmente destaca el aumento a los derechos relacionados con producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas, el cual no fue bien recibido por aquellas personas que se dedican a estas actividades.

El caso particular que destacó en aquel momento fue el aumento que se propuso; y que se aprobó sin los votos del Grupo Parlamentario de Morena, relativo al impuesto sobre nómina. Este aumento, según se quiso justificar en su momento por Diego Sinhué Rodríguez Vallejo sería para destinarlo en su momento a obra pública, lo cual, a la fecha y pasados ya 8 meses de este ejercicio fiscal no hemos visto su aplicación.

Lo más preocupante es que ahora el Gobernador del Estado se encuentra realizando declaraciones ante los medios de comunicación respecto a la intención que tiene de pedir un crédito por la cantidad de 5,000 millones de pesos, los cuales, según su dicho, serían destinados a invertir en obra pública en el estado.

El Grupo Parlamentario de Morena, desde estos momentos manifiesta su descontento y no aprueba el endeudamiento que pretende el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

Con ello demuestra solamente una cosa, que no ha sido un buen administrador de los recursos públicos. También es importante recordar que en el presupuesto de egresos que remitió a esta soberanía, hubo excesos en el mismo, los cuales fueron detectados por las y los diputados de Morena y se hizo el señalamiento correspondiente.

Un claro ejemplo de lo, señalado, fue el aumento indiscriminado que se dio en el rubro de Servicios de Traslado y Viáticos, el cual aumento un 23% equivalentes a \$13'741,471.00 trece millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos. Otro gasto innecesario lo es la llamada "Oficina de Representación y Enlace del Gobierno del Estado de Guanajuato en la Ciudad de México" por la que los guanajuatenses pagamos la cantidad de \$10'731,711.00 diez millones setecientos treinta y un mil setecientos once pesos. Estos gastos son innecesarios y ningún beneficio arrojan a la ciudadanía guanajuatense. Por lo que, no vemos viable que el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo pretenda solicitar un crédito por el que se pagarán millones de pesos de intereses del dinero de los guanajuatenses.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario de Morena nos dimos a la tarea de formular una propuesta alterna para evitar así el endeudamiento del estado, todo ello apegado a la legalidad y fundamentado en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, específicamente en el artículo 67.

Lo que se propone es lo siguiente:

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. El cual, da un monto de \$682'134,406.92 seiscientos ochenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos.

Realizar la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). El cual, da un monto de \$3,014'950,759.63 tres mil catorce millones novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos.

Realizar una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. El cual, da un monto de \$948'518,540.21 novecientos cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta pesos.

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019. El cual, da un monto de \$2,031 '229,285.08 dos mil treinta y un millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y cinco.

Este conjunto de acciones reflejaría un ahorro total de \$6,676'832,991.84 seis mil seiscientos setenta y seis millones, ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y un pesos.

Otra opción conjunta sería la siguiente:

Que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración reduzca los montos presupuestados y aprobados para las dependencias y entidades de la administración pública un 10.02% los recursos de libre disposición, lo que reflejaría un monto de \$5'021,752,608.03 cinco mil veintiún millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos, monto equivalente al crédito que pretende adquirir el Gobernador del Estado.

Con estas medidas se podría evitar el endeudamiento a costa del dinero de las y

los guanajuatenses, por lo que invito a los demás compañeros legisladores de otros grupos y representaciones parlamentarias para que construyamos un acuerdo que beneficie las finanzas que tenemos.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que de forma inmediata gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la cual, de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de Guanajuato, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. Realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). Realice una disminución presupuesta/ en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. Y realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019.

Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2019. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. »

-El C. Presidente: Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XV de nuestra Ley Orgánica; para los efectos conducentes.

Se pide al diputado Juan Elías Chávez, dar lectura a su propuesta de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumpla el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva, asimismo que se garantice de manera irrestricta el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN ELÍAS CHÁVEZ DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA A EFECTO DE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; PARA QUE EN LA DEFINICIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS DERIVADAS DEL DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, EN SU CONTENIDO, CUMPLA EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE HACER QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SEA LA PIEDRA ANGULAR DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA Y EN ESTA SE PRIVILEGIE EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA, CON EQUIDAD E INCLUSIVA, ASIMISMO QUE SE GARANTICE DE MANERA IRRESTRICTA EL RESPETO A LOS DERECHOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN ADQUIRIDO LOS MAESTROS DE MÉXICO, ASEGURÁNDOLES

CERTEZA LABORAL Y HACIENDO REALIDAD SU DERECHO A RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANERA GRATUITA.



C. Dip. Juan Elías Chávez: Con la venia diputado presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados que integran esta Diputación Permanente; a los representantes de los medios de comunicación y a todo el público que nos acompaña. De igual manera, saludo a quienes nos a través de los medios digitales.

He solicitado el uso de la voz para exponer los motivos que dan origen al Punto de Acuerdo que hoy se pone a consideración, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido cumplan el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en ésta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva; asimismo, que se garantice, de manera irrestricta, el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita.

(Leyendo) »LIC. JOSE RICARDO NARVAEZ MARTÍNEZ. SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado Juan Elías Chávez,
Representación Parlamentaria del Partido

Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 204 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, pondré a consideración de la Diputación Permanente la propuesta de punto de acuerdo que se anexa al presente.

Por lo anterior le solicito que se sirva dar trámite al procedimiento marcado por la Ley.

Guanajuato, Gto., 21 de agosto de 2019. Dip. Juan Elías Chávez. »

»Diputado José Huerta Aboytes. Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.

Diputado Juan Elías Chávez, Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar y poner a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido cumplan el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en ésta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva; asimismo, que se garantice, de manera

irrestricada, el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la Cámara de Diputados se encuentran presentadas las iniciativas siguientes:

- Ley General de Educación.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Ley Reglamentaria del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

Estas forman parte de la construcción de las Leyes Secundarias que serán expedidas en el marco del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

El Congreso del Estado de Guanajuato, no puede ser omiso en participar en el proceso que otorgará al Sistema Educativo Nacional un nuevo andamiaje jurídico e institucional que contribuya a lograr los cambios y las transformaciones sociales que le son urgentes a nuestra Nación.

Esta es una valiosa oportunidad para ratificar nuestra congruencia y determinación de seguir impulsando, mediante el diálogo y la construcción de acuerdos, las mejores alternativas jurídicas que impulsen la transformación de nuestro país y de nuestro Estado de Guanajuato.

Consideramos de suma importancia que nuestra opinión contribuya de manera puntual y oportuna en la acción legislativa federal, cuyos anteproyectos se encuentran

en revisión. Con ello, habremos conciliado racionalmente la visión de tales leyes, con el interés supremo de las niñas, niños, adolescentes y reivindicar los derechos de las maestras y los maestros.

El magisterio mexicano ha asumido siempre un destacado papel en la construcción y evolución del sistema educativo nacional, asimismo, ha contribuido al desarrollo económico, social, político y cultural de nuestro país.

De esa manera, la escuela pública y sus maestros se han convertido en el punto de encuentro entre el Estado Mexicano, sus instituciones y el pueblo de México.

Sin duda alguna, escuchar las voces del magisterio es de suma importancia en este proceso, ellos viven día con día la letra, el espíritu y los objetivos del Artículo 3º Constitucional; en Guanajuato, las maestras y maestros se han constituido en aliados estratégicos del Estado en su lucha permanente por alcanzar una entidad más próspera, justa y equitativa, y una vida institucional basada en la democracia, la estabilidad y la convivencia armónica.

Así como responsablemente aprobamos el Decreto por el que se reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; hoy obliga nuestra participación con propuestas que fortalezcan y den viabilidad a la Ley General de Educación y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que están en proceso legislativo en el Congreso de la Unión.

El objetivo central del presente exhorto es que el contenido de dichas leyes secundarias en materia educativa, cumplan el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en ésta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva.

De igual manera, que se garantice de manera irrestricta el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a

recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita.

La Representación Parlamentaria de Nueva Alianza llevó a cabo un minucioso análisis de los anteproyectos de leyes secundarias en materia educativa, en dicho análisis detectamos varias áreas de oportunidad relacionadas con diversos derechos, procesos y definiciones contenidos en la Ley General de Educación y Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, observaciones que a continuación se mencionan.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

UNO: El artículo tercero constitucional establece que la educación básica se conforma con: educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; por tanto, es necesario que en el Capítulo 11 Del Ejercicio del Derecho a la Educación, se mantenga el mismo principio, incluyendo el término la educación básica.

Asimismo, la educación especial debe concebirse como parte del derecho a la educación, por lo que resulta necesaria su inclusión en el contenido de la Ley General de Educación, además no solo definirla y establecerla para casos o situaciones excepcionales, sino que debe definirse como un servicio y modalidad específica.

DOS: Contempla las Escuelas con horarios ampliados, sin embargo, las Escuelas de Tiempo Completo, tienen un objetivo y una concepción de mejor y mayor beneficio para los alumnos en aspectos pedagógicos, de desarrollo y seguridad personal.

TRES: Los grupos multigrado son de gran importancia y trascendencia educativa, por ello se sugiere que no se limiten a zonas de alta marginación, para que se reconozca este esquema educativo en cualquier ubicación geográfica que lo requiera.

CUATRO: Se asignan obligaciones, en materia de comisión de delitos, a los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas, consideramos que dichas obligaciones corresponden a los

padres de familia o tutores de los menores, pues no son funciones docentes.

CINCO: Consideramos necesario que se le otorgue a la autoridad educativa local, en el ámbito de su competencia, facultades en materia de calendario escolar.

SEIS: Se le otorgan atribuciones de logística administrativa al Consejo Técnico escolar, sin embargo, el Consejo Técnico Escolar es un órgano colegiado que toma decisiones técnico-pedagógicas.

SIETE: Se establece instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público educativo, sin embargo, ya existen los mecanismos de queja y denuncia.

OCHO: La Ley General de Educación vigente, en su Artículo Sexto Transitorio, garantiza el reconocimiento de la representación legal y legítima de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales, por lo tanto, se propone que la nueva Ley General de Educación, mantenga este reconocimiento como un derecho laboral y constitucional de los trabajadores en un artículo transitorio.

LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTROS Y LOS MAESTROS.

UNO: Es necesario precisar lo siguiente:

Que la educación es una tarea de todos, es la acción corresponsable de toda la comunidad educativa, pero, ante todo, es responsabilidad indelegable del Estado. En este sentido, los docentes asumen esta corresponsabilidad con el estado y no ante el estado.

La antigüedad es un concepto que la ley debe precisar como antigüedad en el servicio educativo, ya que será un factor importante de los procesos de Admisión, Promoción y Reconocimiento.

Es necesario agregar al glosario los siguientes conceptos, con su respectiva definición:

- Evaluación diagnóstica
- Evaluación formativa
- Admisión
- Promoción
- Reconocimiento
- Experiencia
- Antigüedad en el servicio
- Perfil profesional
- Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas Vacantes.
- Servicio de asesoría y acompañamiento a las escuelas
- Carrera
- Representación sindical
- Gestión educativa

DOS: Es necesario eliminar el término aprobaron en los procesos de selección, en el tema de asignación de plazas a los docentes, lo cual estaría remitiendo a los punitivos términos de idoneidad y no idoneidad, que es algo de lo mucho que la nueva ley no debe retomar, por lo que se propone emplear el término cumplieron con los procesos de selección.

TRES: En contexto de la redacción del artículo 39, el término será objeto, se podría interpretar como una obligación, lo que conduciría a una evaluación universal obligatoria, por ello, se sugiere emplear el término será sujeto.

CUATRO: Considerando el derecho adquirido para poder obtener una plaza, se sugiere que el docente conserve el lugar de prelación para efecto de elegir en un segundo momento, con vigencia del ciclo escolar en el que se participa.

CINCO: Considerando que el Nombramiento definitivo o de base, es un derecho laboral contemplado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado sugerimos que, en la educación básica, dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber prestado el servicio docente seis meses, sin nota desfavorable en su expediente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

SEIS: La promoción horizontal es el resultado de un gran esfuerzo de los docentes por mejorar su práctica educativa, por lo tanto, después de haber cumplido con procesos y requisitos para acceder a los estímulos correspondientes, estos no deben estar sujetos a refrendo, deben ser permanentes para impulsar su avance en el Sistema de Carrera.

SIETE: El contenido del artículo 64 se considera discriminatorio y violatorio de los derechos laborales adquiridos de las maestras y maestros.

Se propone que al participar e ingresar al Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, se conserven los estímulos del Programa de Carrera Magisterial y Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y sean indexados de maneta definitiva al sueldo tabular.

Se propone que esta ley solo haga referencia a la creación del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, que sus bases criterios y mecanismos de participación, se definan en sus respectivos lineamientos.

OCHO: Es necesario que se clarifique el proceso de promoción a cargos directivos y de supervisión.

NUEVE: La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, debe enfocarse a los procesos de Admisión, Promoción y Reconocimiento y como lo señala el párrafo octavo del 3ro. Constitucional: "Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio".

Por lo tanto, se considera que Los Artículos 100, 101 y 117, en su contenido contemplan asuntos de carácter laboral, por lo tanto, no deben ser considerados en esta Ley.

El contenido de los Artículos 103 al 105 será regulado por la Ley General de Educación.

La materia que se señala en el Artículo 112, no corresponde a la presente

Ley, ya que contradice el contenido que al respecto se establece en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Art. 123 Constitucional.

DIEZ: Por lo que hace a los Artículos Transitorios se sugiere lo siguiente:

Agregar un Artículo Transitorio que establezca que se concluya el proceso de otorgamiento de la categoría correspondiente a los A TP, y se regularice la situación laboral de los docentes que actualmente ostentan esta función derivada de su participación en los procesos que derivaron de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente.

Se agregue un artículo Vigésimo Primero Transitorio que establezca que los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por el Art. 123 Constitucional Apartado "B", en concordancia con el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Como se puede observar, los temas que se tratan en el cuerpo del presente exhorto, relativas a la Ley General de Educación y Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestros y los Maestros, son de gran importancia, y en esta Sexagésima Cuarta Legislatura no podemos dejar de manifestar nuestras observaciones y propuestas, con ellas, exhortar a la Cámara de Diputados para que sean consideradas en el análisis y discusión de estas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente, solicito a esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por

el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumplan el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la Nueva Escuela Mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva, asimismo que se garantice de manera irrestricta el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 19 de agosto de 2019. Dip. Juan Elías Chávez. Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza. »

Muchas gracias.

-El C. Presidente: Se turna a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 119, fracción VI de nuestra Ley Orgánica, para los efectos conducentes.

ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Me permito informar que, previamente, se ha inscrito la diputada Claudia Silva Campos, con el tema *servidores de la nación*. Si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia, indicando el tema de su participación.

¿Sí diputada Vanesa Sánchez Cordero, ¿con qué tema?

C. Dip. Vanesa Sánchez Cordero: Debate en el Poder Legislativo .

-El C. Presidente: ¿Alguien más?

C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano: Señor presidente, con el tema medio ambiente.

-El C. Presidente: ¿Quién más desea inscribirse?

¿Otro tema diputada?, ¡adelante!

C. Dip. Claudia Silva Campos: Con el tema *diamantina o diamandata*.

-El C. Presidente: La lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera:

Dip. Claudia Silva Campos, con el tema *siervos de la nación*.

Dip. Vanesa Sánchez Cordero, con el tema *debate legislativo*.

Dip. Juan Antonio Acosta Cano, con el tema *medio ambiente*.

Dip. Claudia Silva Campos: Diamantina o diamandata.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Silva Campos, hasta por diez minutos, con el tema *siervos de la nación*.

LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS, INTERVIENE CON EL TEMA SIERVOS DE LA NACIÓN.



C. Dip. Claudia Silva Campos: Muy buenas tardes. Con el permiso del diputado presidente, así como de todos los distinguidos miembros de la mesa directiva de esta Diputación Permanente. Compañeras y compañeros diputados que integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Apreciados compañeros de los medios de comunicación. Público presente que nos acompaña y, sobre todo, todos aquellos que nos siguen desde las distintas plataformas digitales; reciban un saludo afectuoso de su servidora.

Como lo es sabido, el Partido de la Revolución Democrática, al cual pertenezco, por conducto de la Dirección Nacional

Extraordinaria, comenzó una campaña de vigilancia de los Servidores de la Nación, que culminó con la presentación de una queja ante el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de evidenciar el trabajo realizado por los Servidores de la Nación, ya que ellos son los encargados de entregar los apoyos sociales que forman o vienen de parte del gobierno federal, toda vez que se encuentran realizando en el trabajo que desempeña una línea política electoral, en primer lugar, en favor del Presidente de la República, ya que éstos se están llevando a cabo con una propaganda personalizada y, en segundo lugar, en favor del partido político, del partido MORENA, ya que en los chalecos que utilizan para distinguirse o identificarse, traen el nombre de nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; y, por si no fuera poco, los colores de los chalecos son los de su partido político; todo esto bien trazado de una política desde el propio gobierno, realizando proselitismo a favor del propio Presidente de la República con miras a las próximas elecciones; donde, además de llevar a cabo la elección de diversos funcionarios en las distintas entidades que conforma la República Mexicana, se consultará respecto a una revocación de mandato propuesta por el propio Presidente de la Nación, lo que se traduce en que él aparecerá en las boletas electorales del año 2021, debiendo ponderar que dicha propaganda publicitaria realizada por los trabajadores que se ostentan dentro del programa como Servidores de la Nación, violenta el artículo 134 Constitucional que establece que no puede haber propaganda personalizada en ninguno de los programas sociales, ya que de hacerlo, se traduce en un delito electoral, cosa que está sucediendo; no podemos dejar pasar por alto que, al actual Presidente, creo que se le olvidó todo lo que en su tiempo le dolió y denunció como candidato a la Presidencia de la República como una oposición; incluso, desde el seno de nuestro partido político el Partido de la Revolución Democrática, al cual perteneció, ya que siempre se quejó de la corrupción, se quejó de todos los malos manejos y este supuesto está siendo repetido por él. Si bien cabe señalar que dicha queja interpuesta por nuestro instituto político ante el Instituto Nacional Electoral a la fecha tuvo efecto y, en virtud de ello, dicho Instituto Nacional Electoral hizo un llamado al Presidente de la

República quien, en su conferencia de prensa matutina del pasado martes, se pronunció sobre la petición del Instituto Nacional Electoral, reconociendo que, por ningún motivo, debe hacerse proselitismo en favor de candidato o partido alguno.

Es importante señalar que los encargados de promover y distribuir los recursos federales, reconociendo *incluso* que dicha práctica es constitutiva de delito, el cual no debe quedar impune, exhortando desde ese momento a que los funcionarios y trabajadores que laboran dentro del programa *Servidores de la Nación* o cualquier programa federal que dé atención a la población, se abstengan de portar en su uniforme cualquier emblema o color que haga representación a su imagen y nombre, así como el que no contenga color alguno que implique cercanía con el partido político MORENA, por lo que extendiendo mi reconocimiento al Instituto Nacional Electoral por su pronta atención y respuesta a la queja a la que hago referencia, y por qué no, también al propio Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, por su pronta decisión de atender dicho acto contrario a la ley que se venía realizando por los encargados y operadores de los programas sociales federales Servidores de la Nación, esperando que no quede sólo en palabras, sino que realmente se evite, a toda costa, se siga haciendo una campaña de proselitismo en favor del Presidente de la República y de su actual partido, a través de los Servidores de la Nación; mediante la entrega, incluso, condicionada de los programas federales, pues hay que tomar en cuenta que el Presidente de la República, como dice una cosa, hace otra; por lo que, es preciso señalar compañeros, que en el Partido de la Revolución Democrática no bajaremos la guardia, estaremos atentos y seguiremos realizando esa campaña de vigilancia a todos estos funcionarios y trabajadores Servidores de la Nación, así como de cualquier otro que se encargue de manejar y distribuir los distintos apoyos federales, a efecto de evitar cualquier tipo de proselitismo político en favor del presidente de la República y de su partido

MORENA utilizando, para ello, los diversos programas sociales; por lo que invito a todos y a cada uno de los ciudadanos a denunciar, de inmediato, el hecho de que se esté haciendo mal uso de los programas sociales con fines electorales.

De la misma manera, aprovecho la oportunidad que en el marco del Día Nacional del Adulto Mayor o de los abuelitos, tengan un poquito más de humanidad y no los tengan parados a la hora que vienen a entregar sus recursos o su apoyo de la tercera edad, los tienen parados bajo los rayos del sol; por lo que los invito a que tengan un poquito más de conciencia y dejen de hacer, solamente, la campaña electoral. Por su atención, mil gracias. Es cuánto.

¹⁰-El C. **Presidente:** Muchas gracias, diputada Claudia Silva.

A continuación, la diputada Vanesa Sánchez Cordero con el tema *debate legislativo*.

Adelante diputada.

CON EL TEMA DEBATE LEGISLATIVO, INTERVIENE LA DIPUTADA VANESA SÁNCHEZ CORDERO.



C. Dip. Vanesa Sánchez Cordero: Gracias. Buenas tardes de nueva cuenta.

Este día se dio cuenta con nuestra propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a valorar la permanencia del Secretario de Seguridad Pública y, la misma, fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. La Ley Orgánica es muy clara respecto al trámite que rigen los temas que se discuten en esta Asamblea. Hago este recuento porque considero desafortunado que el compañero diputado

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones se adelantara a declarar que el Secretario de Seguridad Pública tiene todo el respaldo de su bancada, prejuzgando a la propuesta que ni metodología tiene fijada y decidiendo por la Comisión que preside; en donde, además, están representadas otras fuerzas políticas; por lo que levanto la voz ante esta situación para que no se nos olvide que en el Poder Legislativo, que es el único de los tres poderes donde están representadas, permanentemente, las distintas corrientes y posturas ideológicas, no se puede permitir que se actúe con la soberbia de la mayoría, más si los argumentos de la descalificación muestra un pobre nivel de debate, pues se nos acusa de dividir cuando en ésta y anteriores legislaturas hemos estado, siempre, a favor de las acciones que abonan a la seguridad del estado; los datos son claros respecto a las votaciones de los dictámenes en materia de seguridad, las participaciones en comisiones, las propuestas y contrapropuestas; es terrible que en este lugar, y me refiero a la Casa del Diálogo, en donde siempre convergen las distintas representaciones y opiniones en el estado, se descalifiquen propuestas a priori con el argumento de que, si no estás conmigo, estás contra mí.

Esperemos, entonces, que el diputado presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones se abstenga de determinar el sentido del dictamen de la propuesta y pedimos que esté abierto y colabore a un debate serio y de altura, y que no se nos olvide que no representamos partidos políticos, que siempre y en todos nuestros actos, representamos a las y los guanajuatenses. Es cuánto, señor presidente.

¹¹-El C. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Acosta Cano.

¹⁰ Diputado Vicepresidente, en funciones de presidente.

¹¹ Reanuda funciones el presidente de la mesa directiva, diputado José Huerta Aboytés.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO PARA HABLAR SOBRE MEDIO AMBIENTE (ESTUDIO DE LA INICIATIVA DEL GPPAN PARA EL AHORRO EN EL USO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES)



C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano: Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos. Con el permiso del diputado presidente.

Agradezco la atención de las compañeras y compañeros diputados. Saludo también a aquellos ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión a través de las diversas plataformas digitales y la presencia de los amigos representantes de los medios de comunicación.

Estimadas amigas y amigos todos.

El pasado 19 de agosto los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente realizamos una muy interesante y productiva mesa de trabajo, en donde analizamos la propuesta de Punto de Acuerdo que presentó el pasado 16 de mayo, en tribuna, nuestra compañera Diputada Alejandra Gutiérrez Campos, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el cuidado y la protección del medio ambiente es algo que no debe quedar sólo en el discurso, el cuidado y la protección del medio ambiente es una tarea viva que se materializa con acciones.

La propuesta de Punto de Acuerdo fue remitida a diversas autoridades locales para que se manifestaran al respecto.

Las autoridades que manifestaron su conformidad con las acciones que proponía el exhorto, fueron Poder Judicial, IACIP, IEEG, la Universidad de Guanajuato, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Procuraduría de los Derechos

Humanos, los municipios de León, Irapuato, San Luis de la Paz, San Francisco del Rincón, Celaya, Victoria y Coroneo.

En la propuesta presentada, se establecen los siguientes objetivos:

- Exhortar a las autoridades y dependencias para que, a la brevedad posible, impulsen acciones al interior de sus dependencias; y
- Establezcan mecanismos y estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel.

En Acción Nacional reconocemos el valor y la gran importancia de las pequeñas y grandes acciones que se pueden hacer desde la administración pública para mejorar el medio ambiente; reducir costos económicos del actuar de la autoridad y proporcionar facilidades para que los trámites y servicios a los ciudadanos sean más sencillos, rápidos y no se requiera el uso excesivo del papel.

El siguiente paso será retomar los trabajos en sesión de Comisión, en donde se aprobará, en su caso, el dictamen en sentido positivo que ha instruido el presidente de la Comisión.

El punto de acuerdo quedó en los siguientes términos:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los Organismos Autónomos del Estado y a los 46 Ayuntamientos, a efecto de que impulsen acciones y establezcan mecanismos y estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel.

Tenemos la certeza que, con esta propuesta, se hará eco en las dependencias, quienes se han manifestado al respecto a favor de la misma. Es cuanto diputado presidente.

-El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Silva Campos, con el tema *diamantina o diamandata*, hasta por diez minutos.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS CON EL TEMA DIAMANTINA O DIAMANDATA.



C. Dip. Claudia Silva Campos: Muy buenas tardes, nuevamente, a todos. Con el permiso de la presidencia; de los diputados integrantes de la mesa directiva y quienes integran esta Permanente.

Hoy seré laconica, aún con el riesgo de hacerlo, no quiero repetir lo ya dicho o caer en el oportunismo y la demagogia.

La violencia que vive nuestro país y Guanajuato se desborda; cada día crece, son más en cantidad y con elementos que provocan la sensación de un surrealismo atroz, la tranquilidad social está trastocada.

Hemos sido testigos e, incluso, hemos acompañado iniciativas locales y federales; unas de forma, otras de fondo. Unas con la intención de darle a la reconstrucción del tejido social, otras reactivas.

Todas las expresiones o formas de violencia son detestables, todas atentan contra la tranquilidad social; pero, de ellas destacan aquellas que se aprovechan de la condición de grupos vulnerables; los niños, niñas y mujeres, que por el hecho de serlo son vejados, son víctimas de abuso sexual, les trastocan lo más íntimo, les cambian la vida en el menos malo de los casos; en muchos, después de ello, no existe vida, ¡ya ni hablar del infanticidio o feminicidio!

Los días pasados nos tocó ser testigos de manifestaciones en nuestro país, de mujeres indignadas, cansadas de la falta de una política pública eficiente y eficaz que incida en la realidad, que sacuda la conciencia social para cambiar ese machismo que carcome, ese machismo que es el motor de los abusos sexuales y del propio feminicidio.

La diamandata, diamantina, los cristales rotos y las pintas, han tenido condena; pero, al final del día, sin entrar en calificación o descalificación del acto, lo que sí se descalifica y que tiene que ver con nuestra médula es que, sistemáticamente, la autoridad en turno nos negamos a reconocer que un problema existe, pese a que forme parte de nuestro día a día, si no es que alguien lo demanda y reclama, al menos en la calle, la historia no miente y los ejemplos son bastos.

Quienes nos ostentamos como oposición, es fácil señalar la numeralia, el crecimiento proporcional o la cresta ascendente de las gráficas y, con ello, descalificar de quien tiene en turno la responsabilidad de gobernar; en sentido opuesto quienes ostentan la responsabilidad de gobierno, la salida es fácil, existen otros datos, o la tendencia es a la baja; pero lo cierto es que una actitud, y otra, no resuelve el problema, no acaba con la violencia, y sí, la responsabilidad es compartida en su origen y posible solución.

El cambio que se requiere ocupa de todos y todas, el cambio que se requiere no es unilateral, no es sólo en matices, somos todos, somos todas y es un todo, es integral, es cultural y es reactivo.

La única manera es el establecimiento pleno del estado de derecho, acabar con la impunidad y el respeto irrestricto de los derechos humanos; al tiempo de una convocatoria nacional al restablecimiento del pacto social, de volver a la conciencia de la vida gregaria.

Lo anterior no es pactando con crimen organizado, ni con quien vive en la ilegalidad, es acabar con la impunidad y tampoco es convocando a la reconciliación polarizando; se requiere claridad en el rumbo y honestidad en el llamado a todos y todas; se requiere dejar de jugar, desde la retórica, y despojarnos todos del interés electoral, para anteponer el interés general; no bastan alertas de género, se requiere un compromiso político y social mayor de todas y todos. Por su atención, muchas gracias.

-El C. Presidente: Gracias por su acompañamiento a esta sesión, a la diputada Noemí Márquez Márquez.

-La Secretaría: Señor presidente, me permito informarles que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 10 diputadas y diputados.

De igual forma, le informo que se registró la inasistencia del diputado J. Guadalupe Vera Hernández, justificada por la presidencia.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

-El C. Presidente: En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las **catorce horas con doce minutos** y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará, para la siguiente, por conducto de la Secretaría General.¹²



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo
Dip. José Huerta Aboytes
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Dip. Vanesa Sánchez Cordero
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Jaime Hernández Centeno

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Lic. José Ricardo Narváez Martínez

El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Martina Trejo López

*
Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero

¹² Duración: (1:49:47 Horas)